



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13113
22 febrero 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre del Mando Unificado establecido en cumplimiento de la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad, de 7 de julio de 1950, tengo el honor de presentar un informe del Mando de las Naciones Unidas relativo al mantenimiento del Acuerdo de Armisticio de 1953 durante el período comprendido entre el 17 de diciembre de 1977 y el 17 de diciembre de 1978.

Solicito que esta carta, junto con el informe adjunto del Mando de las Naciones Unidas, se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Andrew YOUNG
Representante Permanente

Anexo

14 de febrero de 1979

Informe sobre las actividades del Mando de las Naciones Unidas

1. Antecedentes

El Mando de las Naciones Unidas se estableció en virtud de la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 7 de julio de 1950 (S/1588). En la resolución se pide el establecimiento de un Mando Unificado para las Fuerzas de las Naciones Unidas en Corea, bajo la autoridad de los Estados Unidos de América, y se solicita a los Estados Unidos "se sirvan facilitar al Consejo de Seguridad los informes que estimen adecuados para la marcha de la acción emprendida bajo la autoridad del mando unificado". El 27 de julio de 1953 el Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas firmó el Acuerdo de Armisticio de Corea, y el Mando de las Naciones Unidas sigue cumpliendo sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Armisticio, que incluyen la participación en las actividades de la Comisión de Armisticio Militar. En este informe se presenta un resumen de las actividades del Mando de las Naciones Unidas referentes al mantenimiento del Armisticio en Corea durante el período comprendido entre el 17 de diciembre de 1977 y el 17 de diciembre de 1978. El último informe del Mando de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (S/12544) se presentó el 25 de enero de 1978.

2. Mecanismo y procedimientos del Armisticio

Con el Acuerdo de Armisticio de Corea, que se celebró el 27 de julio de 1953, se procura garantizar "la cesación completa de las hostilidades y de todos los actos de las fuerzas armadas en Corea hasta que se obtenga una solución pacífica definitiva". El Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas suscribió el Acuerdo de Armisticio en nombre de todas las naciones que hicieron aportes de fuerzas al Mando Unificado, incluida la República de Corea. El foco de las actividades del Mando de las Naciones Unidas en Corea reside en el cumplimiento del Acuerdo de Armisticio de Corea.

A. Comisión de Armisticio Militar. La Comisión de Armisticio Militar en Corea se estableció en virtud del Acuerdo de Armisticio de Corea para "velar por la aplicación del presente Acuerdo de Armisticio y resolver mediante negociaciones cualquier violación de este Acuerdo de Armisticio". La Comisión es una organización conjunta que se compone de 10 miembros, cinco oficiales militares superiores del Mando de las Naciones Unidas y cinco del lado norcoreano-chino. El Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas ha designado a un miembro de los Estados Unidos, dos de la República de Corea, uno del Reino Unido y otro designado en forma rotatoria entre las otras cuatro naciones Miembros de las Naciones Unidas (Australia, el Canadá, Filipinas y Tailandia) que están representadas en el Mando de las Naciones Unidas. Las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar se celebran a petición de cualquiera de las partes en la

Zona Conjunta de Seguridad, más comúnmente conocida como Panmunjón, en la Zona Desmilitarizada. A fin de ayudar a la Comisión de Armisticio Militar en el desempeño de su misión, el Acuerdo de Armisticio prevé una secretaría conjunta que mantiene contacto mediante comunicación telefónica durante las 24 horas del día entre los oficiales de vigilancia conjunta de ambas partes. Las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar y sus secretarías se celebran a petición de cualquiera de las partes. Además, los oficiales de vigilancia conjunta se reúnen diariamente y sirven de conducto de comunicación básico entre las partes adversas. Desde la firma del Armisticio se han celebrado 391 reuniones de la Comisión y 455 de la Secretaría. La Comisión de Armisticio Militar o el miembro superior de cada parte están autorizados a despachar equipos conjuntos de observadores para investigar los informes de violaciones del Acuerdo de Armisticio dentro de la Zona Desmilitarizada. Corea del Norte, empero, ha frustrado la misión de esta rama investigadora básica de la Comisión al rechazar las 77 últimas investigaciones propuestas por el Mando de las Naciones Unidas.

B. Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio. La Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio establecida por el Acuerdo de Armisticio se compone de cuatro miembros, que corresponden, respectivamente, a Suecia, Suiza, Checoslovaquia y Polonia. La Comisión efectúa inspecciones e investigaciones independientes de los acontecimientos relacionados con el Armisticio que se producen fuera de la Zona Desmilitarizada y da cuenta de sus conclusiones a la Comisión de Armisticio Militar. La Comisión celebra reuniones semanales en la Zona Conjunta de Seguridad, en Panmunjón, para analizar y evaluar los informes presentados por ambas partes de la Comisión de Armisticio Militar.

C. Función de la República de Corea. Una característica singular del Acuerdo de Armisticio de Corea es que ni los Estados Unidos ni la República de Corea son signatarios del Acuerdo. El Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas firmó el Acuerdo de Armisticio en nombre del Mando Unificado, que se componía de fuerzas militares de 16 naciones Miembros de las Naciones Unidas y de la República de Corea. Durante las negociaciones de armisticio, el Gobierno de la República de Corea dio seguridades de que cumpliría el Acuerdo de Armisticio. Dichas seguridades fueron reiteradas por los negociadores del Mando de las Naciones Unidas. Las fuerzas de la República de Corea han cumplido con las disposiciones del Acuerdo de Armisticio desde su celebración en 1953, y oficiales militares superiores de la República han sido acreditados ante la Comisión de Armisticio Militar y han prestado servicios regularmente en la Comisión.

3. Actividades de la Comisión de Armisticio Militar del Mando de las Naciones Unidas

Las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar sirven para examinar violaciones serias del Acuerdo de Armisticio y cuestiones importantes relacionadas con el Armisticio. Estas reuniones no sólo sirven para evitar la posibilidad de cálculos erróneos y la escalación de incidentes, sino también para proporcionar un foro en el que el Mando de las Naciones Unidas procura hacer más productivo el mecanismo de la Comisión de Armisticio Militar. La Comisión es un valioso medio de comunicación, como lo ha demostrado su empleo constante por ambas partes.

Durante el período que abarca este informe se celebraron seis reuniones de la Comisión de Armisticio Militar y seis reuniones de los secretarios. El Mando de las Naciones Unidas convocó tres reuniones de la Comisión para protestar por ataques e intrusiones navales de la parte norcoreana y por la construcción de un túnel ilegal debajo de la Zona Desmilitarizada. Dos reuniones de la Comisión y tres reuniones de los secretarios se relacionaron con la devolución de 12 tripulantes de dos embarcaciones norcoreanas hundidas en enfrentamientos resultantes de su intrusión en las aguas contiguas a la República de Corea. El incidente más importante desde el punto de vista militar se produjo con motivo de haberse descubierto un túnel norcoreano que se internaba profundamente en el sector del Mando de las Naciones Unidas de la Zona Desmilitarizada. (El apéndice al presente informe contiene detalles relativos a estos incidentes relacionados con el Armisticio.) Durante el período que abarca este informe, el Mando de las Naciones Unidas acusó a la parte norcoreana de más de 2.200 violaciones. Estas acusaciones se transmitieron rápidamente por teléfono o por conducto de la reunión diaria conjunta de oficiales de vigilancia en la Zona Conjunta de Seguridad para dar a los norcoreanos oportunidad de poner término a las violaciones en curso o de realizar oportunas investigaciones y adoptar medidas correctivas.

4. Conclusiones

Durante 25 años la Comisión de Armisticio Militar ha sido el mecanismo básico para reducir tensiones, evitar malentendidos y prevenir la reanudación de las hostilidades en Corea. Además, ambas partes han utilizado eficazmente a la Comisión para facilitar la repatriación de personal militar y civil que había caído en manos de la otra parte. El Mando de las Naciones Unidas continuará cumpliendo cabalmente sus obligaciones en virtud de ese Acuerdo hasta que las partes directamente interesadas puedan concertar arreglos más permanentes.

Apéndice

Principales incidentes examinados por la Comisión de Armisticio Militar
y sus secretarios (diciembre de 1977 a diciembre de 1978)

1. Incursiones navales de los norcoreanos

a. El 28 de abril de 1978, un avión S-2 de la Armada de la República de Korea divisó una embarcación no identificada que realizaba maniobras sospechosas en aguas contiguas a la República de Corea, frente a la isla de Ku-do. El avión notificó a dos lanchas patrulleras de la armada de la República de Corea acerca de la embarcación sospechosa y les pidió que investigaran. Al acercarse las lanchas patrulleras al buque no identificado, este último abrió fuego con cohetes y armas automáticas, sin que mediara advertencia o provocación alguna. La lancha patrullera de la República de Corea contestó al fuego en legítima defensa. Durante el subsiguiente intercambio de disparos, la embarcación hostil se incendió y hundió a dos millas náuticas al norte de la isla de Mun-So, perteneciente a la República de Corea. Los cuerpos de los tres tripulantes de la embarcación hostil y el equipo recuperado demostraban a las claras que la nave hostil, era, en realidad, una embarcación norcoreana armada. El equipo recuperado incluía dos revólveres de 7,62 mm de fabricación norcoreana, cinco cargadores, 82 cartuchos para revólveres de 7,62 mm, 307 cartuchos AK-47, dos granadas de mano F-1 y un puñal de comando, todos ellos de procedencia norcoreana. El Mando de las Naciones Unidas convocó la 386a. reunión de la Comisión de Armisticio Militar, que se celebró el 11 de mayo de 1978, y en ella acusó a los norcoreanos de violar los párrafos 12 y 15 del Acuerdo de Armisticio al infiltrar una embarcación armada en aguas contiguas a la República de Corea y lanzar un ataque no provocado contra dos embarcaciones de la Armada de la República de Corea. El 14 de mayo de 1978, el Mando de las Naciones Unidas, en operaciones de salvamento, rescató la embarcación norcoreana y su equipo militar. En la 387a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 27 de mayo de 1978, el Miembro Superior del Mando de las Naciones Unidas presentó la embarcación armada norcoreana y equipo adicional recuperado en apoyo de la acusación formulada contra los norcoreanos.

b. El 19 de mayo de 1978, otra embarcación no identificada incursionó en aguas contiguas a la República de Corea, a dos millas y media náuticas de la costa oriental y a unas 39 millas náuticas al sur de la Línea Prolongada de Demarcación Militar. La Armada de la República de Corea envió buques al lugar de los hechos a fin de interceptar e identificar las embarcaciones, que viraron y huyeron hacia el noreste. Naves de la Armada de la República de Corea interceptaron la embarcación no identificada bastante al sur de la Línea Prolongada de Demarcación Militar. Cuando la embarcación no identificada hizo caso omiso de las distintas señales, los buques de la Armada de la República de Corea hicieron disparos de advertencia a una buena distancia de la proa. En lugar de ponerse al paio, la embarcación no identificada disparó a su vez contra las naves de la Armada de la República de Corea con armas ligeras y automáticas. Durante el subsiguiente intercambio de disparos, se hundió la embarcación no identificada y se rescató a ocho sobrevivientes de la tripulación. La embarcación hostil era de origen norcoreano y pertenecía al Ministerio de las Fuerzas Armadas Norcoreanas. En la 387a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 27 de mayo de 1978, el Mando de las Naciones Unidas acusó a los norcoreanos de intrusión en violación del párr. 15 del Acuerdo de Armisticio y de disparar

contra naves de la República de Corea al pedirles que se identificaran. El Miembro Superior del Mando de las Naciones Unidas sugirió que, a fin de evitar que se produjeran incidentes marítimos similares en el futuro, se impartieran instrucciones a las embarcaciones norcoreanas a fin de que: 1) no incursionaran en aguas de la República de Corea, 2) se detuvieran e identificaran cuando se les pidiera debidamente que así lo hicieran y 3) no dispararan contra buques del Mando de las Naciones Unidas. El Miembro Superior informó a la contraparte norcoreana que proseguía la investigación y que, en ese momento, no se devolvería a los sobrevivientes. Los norcoreanos pidieron que se convocara la 388a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, que se celebró el 7 de junio de 1978, para pedir la devolución de los ocho sobrevivientes de la tripulación de la embarcación norcoreana hundida el 19 de mayo de 1978. El Mando de las Naciones Unidas consideró la intrusión naval y declaró que, por motivos humanitarios y a pesar de que los norcoreanos seguían teniendo detenidos a muchos ciudadanos inocentes de la República de Corea que habían caído en sus manos, el Mando permitiría a los sobrevivientes de la tripulación regresar a Corea del Norte. Durante la 452a. sesión de la Secretaría, celebrada el 13 de junio de 1978, y según lo convenido previamente, el Mando de las Naciones Unidas entregó a la parte norcoreana los ocho tripulantes norcoreanos. Una vez efectuado el traspaso, uno de los funcionarios norcoreanos asignado a la Secretaría de la Comisión de Armisticio Militar organizó con los tripulantes que regresaban a Corea del Norte una manifestación turbulenta que puso en peligro tanto al personal de prensa como al de la Comisión de Armisticio Militar del Mando de las Naciones Unidas. El Mando de las Naciones Unidas se quejó de la conducta indisciplinada de los norcoreanos mediante un mensaje telefónico de la oficina de vigilancia conjunta enviado el mismo día de la manifestación.

c. El 27 de junio de 1978, otra embarcación no identificada incursionó en aguas contiguas a la República de Corea hasta llegar a 1.000 yardas de la costa de la isla de Paengyong-do, perteneciente a la República de Corea y situada a 37° 58' de latitud norte y 124° 40' de longitud este. Se enviaron embarcaciones de la Armada de la República de Corea para identificar a la embarcación, en tanto que dos lanchas patrulleras de la Armada norcoreana incursionaban en aguas contiguas a la República de Corea, aparentemente con la intención de interceptar la embarcación no identificada. Cuando las embarcaciones de la Armada de la República de Corea hicieron disparos de advertencia a la lancha patrullera norcoreana en aguas de la República de Corea, esta última viró hacia el norte, dejando a la zaga a la embarcación no identificada. Esta no respondió a los pedidos de identificación y, debido a condiciones climáticas adversas, chocó contra una de las naves de la Armada de la República de Corea. La embarcación no identificada zozobró y se hundió las embarcaciones de la Armada de la República de Corea rescataron a cinco tripulantes norcoreanos. En la 390a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 3 de julio de 1978, el Mando de las Naciones Unidas acusó a los norcoreanos de realizar incursiones navales, por tercera vez consecutiva en 60 días. El Mando de las Naciones Unidas advirtió a los norcoreanos que permitiría regresar a sobrevivientes de la tripulación norcoreana, con excepción de uno de ellos que decidió permanecer en la República de Corea; esto se llevó a cabo ese mismo día. A pesar de las seguridades dadas por el secretario norcoreano, los tripulantes que regresaban a Corea del Norte nuevamente celebraron una manifestación turbulenta a instancias de un funcionario norcoreano asignado a la Secretaría.

2. Túnel norcoreano en la Zona Desmilitarizada

El 17 de octubre de 1978, un equipo de detección de túneles del Mando de las Naciones Unidas interceptó un túnel norcoreano ilegal que atravesaba la Línea de Demarcación Militar por debajo de la Zona Desmilitarizada, a 37° 54' 55" de latitud norte y 126° 41' 58" de longitud este.

Este túnel norcoreano está ubicado a apenas 4.600 metros al sudoeste de la Zona Conjunta de Seguridad, la zona de la conferencia en Panmunjón. Aparentemente, la entrada al túnel está ubicada en la cima de la Colina 58, detrás del puesto norcoreano de vigilancia situado en el interior de la porción norcoreana de la Zona Desmilitarizada, a unos 800 metros de la Línea de Demarcación Militar. El túnel tiene unos 2 metros de alto y otros 2 de ancho y está construido en granito macizo, a unos 75 metros por debajo de la superficie. El túnel penetra unos 420 metros en la porción del Mando de las Naciones Unidas de la Zona Desmilitarizada. Esta es la tercera vez en menos de cuatro años que se ha descubierto un túnel ilegal construido por Corea del Norte bajo la Zona Desmilitarizada, lo cual constituye una violación de los párrafos 1, 6, 13a, 14 y 17 del Acuerdo de Armisticio. (Nota: en relación con otros dos túneles norcoreanos descubiertos anteriormente, remitirse al informe de 1975 del Mando de las Naciones Unidas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, documento de las Naciones Unidas No. S/11861.)

El 27 de octubre de 1978, en la 39a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, el Miembro Superior del Mando de las Naciones Unidas acusó a los norcoreanos de grave violación del Acuerdo de Armisticio y solicitó que el Miembro Superior norcoreano lo acompañara al lugar en que estaba ubicado el túnel en la Zona Desmilitarizada. El Miembro Superior norcoreano no sólo se negó a atender a este pedido sino que asimismo rechazó la propuesta subsiguiente del Mando de las Naciones Unidas que tenía por finalidad enviar un equipo conjunto de observadores a investigar esta grave violación, según lo previsto en el Acuerdo de Armisticio.